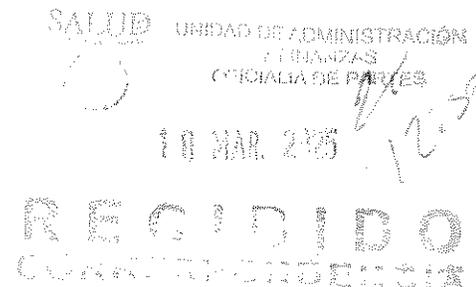



 Subsecretaría de Egresos  
 Unidad de Contabilidad Gubernamental

 Oficio No. 412/UCG/2025/ 033  
 Ciudad de México, a 06 de marzo de 2025

CC. TITULARES DE LAS UNIDADES  
 DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE  
 LAS DEPENDENCIAS COORDINADORAS DE SECTOR  
 DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES  
 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
 PRESENTES



Con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 10 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 23 fracciones VI y XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; misma que en sus artículos 46, 51, 56 y 58 señala que los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán, la generación periódica de los estados y la información financiera; contable, presupuestaria y programática, y establece la obligación de que la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento a dicha Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda.

En virtud de lo que antecede, solicito a las dependencias coordinadoras de sector o a quienes se les considere con ese carácter, que trimestralmente remitan a esta Unidad de Contabilidad Gubernamental, a más tardar dentro de los siguientes 10 días naturales posteriores al plazo señalado en el citado artículo 51, la relación que contenga las ligas de internet que permitan el acceso ágil a la publicación de los informes a que se refiere el artículo 46, ambos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De igual manera, se solicita que la información de todas sus entidades deberá cumplir con lo siguiente:

- Estar contenida en un solo archivo con formato de Excel
- Enviarse al correo electrónico: [info\\_trimestral@hacienda.gob.mx](mailto:info_trimestral@hacienda.gob.mx),
- Realizar un único envío para cada periodo a través de una cuenta de correo institucional
- El archivo NO deberá estar protegido





Subsecretaría de Egresos  
Unidad de Contabilidad Gubernamental

Oficio No. 412/UCG/2025/ 033  
Ciudad de México, a 06 de marzo de 2025

- Para el nombre del archivo, considerar lo siguiente:
  - Deberá iniciar con una R y el número de ramo (ejemplo: R00)
  - Seguido de un Guion Bajo y la nomenclatura correspondiente al número de trimestre y al año (ejemplo: \_022025)
  - Quedando como en el siguiente **ejemplo:** R00\_012025

Cabe señalar que los datos se integrarán de acuerdo con la siguiente estructura:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UR	TRIMESTRE	EJERCICIO	LINK DE ACCESO AL INFORME TRIMESTRAL

Bajo este contexto, se considera conveniente hacer énfasis en que estas acciones darán cumplimiento a las disposiciones referidas en el presente oficio, cuya inobservancia puede derivar en responsabilidades en los términos de la Ley de Contabilidad Gubernamental y demás en la materia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR

MTRO. GERARDO ALMONTE LÓPEZ

- C.c.p Lic. Bertha Gómez Castro. - Subsecretaría de Egresos.- Presente. [X]  
 Mtro. Juan Armando Rodríguez Lara.- Titular de la Unidad de Política y Estrategia para Resultados [X]  
 Lic. Agustín Rodríguez Beilo.- Titular de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto [X]  
 Dr. Luis Guillermo Pineda Bernal. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente. [X]  
 Mtro. Pino Aparicio Soto. - Director General de Normatividad Contable.- Presente. [X]

GAL/PAS/KYN/CEPS



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena